



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía
Dirección General de Despacho y
Servicio Interministerial




Corresp. a Expte. N° : 02001-0047250-1

Ref.: Comunic. 24259/20 – Cámara de
Diputados de la Provincia de Santa Fe.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 de Mayo de 2020

Visto la gestión promovida en autos por la cual se remite copia de la Comunicación de referencia, elévese a conocimiento y consideración de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA.**

Sirva la presente de atenta nota de elevación.


Dra. CAROLINA M. del H. BARRIOS
Coord. Gral. de Procesamiento del Despacho
Dirección General de Despacho
y Servicio Interministerial
MINISTERIO DE ECONOMÍA

M.Ec.
Redacto:
Dactilo:
MVC
Controla:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Corresponde Expediente N° 02001-0047250-1

Atento a lo solicitado, se derivan los presentes actuados a conocimiento y consideración de la **Secretaría de Hacienda**.

SANTA FE, 01 de junio 2020.-

Dra. LILIANA M. CAMPOMANES
DIRECTORA PROV. DE ADMINISTRACIÓN
Y COORDINACIÓN TÉCNICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda

FOLIO N°
5

Corresponde a Expediente N° 02001-0047250-1

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 2 de junio de 2020

Visto, remítanse estas actuaciones al **Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología**, a conocimiento y consideración.

Atentamente.

Lic. GERMAN R. ROLLANDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA



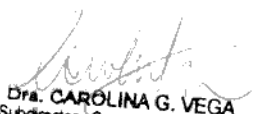
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 de junio de 2020.-

Elévense las presentes actuaciones a la Secretaría de Comercio Interior y Servicios para su conocimiento y consideración.-

Oficie la presente de atenta nota.-


Dra. CAROLINA G. VEGA
Subdirectora General de Despacho
Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos y Despacho
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe de la Vera Cruz, "Cuna de la Constitución Nacional",
10 de agosto de 2020.-


Sr.
Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología
Méd. Vet. DANIEL A. COSTAMAGNA
Su Despacho.

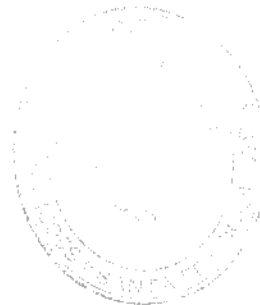
Ref.: Exp. 02001-0047250-1
Nota N° 29385 MGJDDHHyD
Comunicación CD N° 38070

Me dirijo a Usted a los fines de responder lo solicitado en la referencia, en la cual la Cámara de Diputados de la provincia solicita la creación de líneas de crédito blandos en el contexto de la pandemia.

En relación a ello, es opinión de esta Secretaría que la información sobre el particular, podrá ser respondida con mayores elementos, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Arraigo, quien instrumentó una línea de créditos blandos con las agencias y asociaciones de desarrollo de la provincia.

Sin otro particular, saludo atte.-


Lic. MARÍA LAURA GRAZIOPLENE
Secretaría de Comercio
Interior y Servicios
Ministerio de la Producción - Santa Fe



Lic. JUAN MARCOS MIANO
Secretario de Comunicación y
Relaciones
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRODUCCIÓN Y CIENCIA

② Líneas gestionadas por el Gobierno Provincial con el Nuevo Banco de Santa Fe

La provincia estructuró con el Nuevo Banco de Santa Fe un Programa de financiamiento destinado a las MiPymes que apunta a paliar la coyuntura y las restricciones financieras que se presentan en la emergencia sanitaria por la caída del nivel de actividad.

- **Mipymes Haberes**

- Monto máximo: Una nómina salarial.
- Tasa: 24%.
- Plazo: hasta 180 días.
- Cliente: Si.
- Modo: desde el home banking de cada cliente.

- **Mipymes Reconstrucción Capital de Trabajo –Insumos para el AGRO.**

- Monto máximo: de acuerdo a calificación crediticia del solicitante.
- Tasa: 24% Plazo: hasta 180 días para clientes no agro y vencimiento único 12-01-2021 para clientes agro.
- Cliente: Sí.
- Modo: Desde el home banking de cada cliente.

- **Mipymes Descuento de valores de pago diferido.**

- Monto máximo: Según calificación crediticia de cada empresa.
- Tasa: 24%.
- Plazo: hasta 180 días.
- Cliente: Sí
- Modo: desde el home banking de cada cliente.

Interesados: Clientes del banco: Disponible en Home Banking o solicitar turno en sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe. Página web: www.bancodesantafe.com.ar/empresas.

Atención telefónica: 0800-777-0801

Lunes a viernes de 8 a 18 hs

Ⓜ Atribución-CompartirIguar 2.5 Argentina

PRODUCCIÓN Y CIENCIA

① Fondos nacionales para el sector algodonero y ovino

El Estado Nacional, a través de planes específicos para la producción algodonera y ovina, pone a disposición para estos sectores herramientas de fortalecimientos y promoción, entre las que se incluyen líneas de financiamiento.

Fondo Algodonero

El fondo algodonero nacional prevé para nuestra provincia un monto total de 23 millones de pesos, destinado a pequeños y medianos productores a una tasa de 0% de interés con un año de gracias en la devolución.

Los recursos son para financiar los siguientes puntos:

- Estimulo a la siembra y producción de algodón.
- Mejoras tecnológicas, desarrollo de buenas prácticas de cultivos, incorporación y/o reparación de maquinarias, equipamiento y herramientas.
- Labores culturales (menos uso de insecticidas y herbicidas).

Ley Ovina

Por su parte la Ley Ovina nacional prevé para nuestra provincia un fondo total de 5 millones de pesos, destinado a pequeños y medianos productores a una tasa de 12% de interés. Estos podrán ser devueltos mediante una cuota anual durante 5 años y con un periodo de 2 años de gracia (plazo máximo de devolución: 7 años). El monto máximo a financiar por proyecto productivo será de hasta \$500.000.

Los recursos son para financiar los siguientes puntos :

- insumos ovinos
- infraestructura necesaria para desarrollar la actividad ovina
- compra de animales (vientres y machos).

Más información

Atención telefónica: 0800-777-0801

Lunes a viernes de 8 a 18 hs

© Atribución-CompartirIgual 2.5 Argentina



PRODUCCIÓN Y CIENCIA

① Fondo solidario - Gobierno de Santa Fe, INAES y Federación de mutuales

La Provincia firmó un convenio para la creación de un fondo solidario de asistencia a micro y pequeñas empresas. Este acuerdo se realizó junto al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), la Federación Santafesina de Entidades Mutualistas Brigadier General Estanislao López y la Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Santa Fe.

Dicho fondo solidario prevé recursos por un total de 300 millones de pesos que serán canalizados a través de las mutuales del territorio santafesino a partir de créditos. Estos préstamos están destinados a pequeñas empresas, comercios, gastronómicos, cooperativas de trabajo y emprendedores de la provincia.

Características de los créditos

- Crédito individual: hasta \$150.000
- Plazo: 15 meses con 3 meses de gracia incluido
- Tasa: hasta 24%

Contactos

- Federación Santafesina de Entidades Mutualistas Brigadier General Estanislao López

Dirección: Mendoza 3259 - Santa Fe

Teléfono: (0342) 4523169

E-mail: info@fesaem.com.ar

Web: www.fesaem.com.ar

- Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Santa Fe.

Dirección: Urquiza 1970 - Rosario.

Teléfono: (0341) 425-4612 / 426-4982

E-mail: info@mutualesdesantafe.com.ar

Web: www.mutualesdesantafe.com.ar

Atención telefónica: 0800-777-0801

Lunes a viernes de 8 a 18 hs

© Atribución-CompartirIgual 2.5 Argentina

PRODUCCIÓN Y CIENCIA

① Asistencia financiera para MIPYMES industriales, comerciales y de servicios

Línea de financiamiento canalizada a través de agencias y asociaciones para el desarrollo del territorio provincial. La herramienta cuenta con un fondo total de 125 millones de pesos destinado a Mipymes industriales, comerciales y de servicios que no hayan sido exceptuadas de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio o que sólo hubieran sido habilitadas con restricciones, por ejemplo, la prohibición de atención al público.

Característica de los créditos:

- Monto máximo de hasta 100 mil pesos por beneficiario.
- Plazo total: 18 meses
- 6 meses de gracia
- 12 cuotas mensuales
- Tasa: 13,5%

Contacto:

Secretaría de Desarrollo Territorial y Arraigo
Teléfono: 0342-4505300 interno: 4015

Atención telefónica: 0800-777-0801
Lunes a viernes de 8 a 18 hs
© Atribución-CompartirIgual 2.5 Argentina

PRODUCCIÓN Y CIENCIA

① Líneas de financiamiento a través del Consejo Federal de Inversiones (CFI)

La provincia a través del CFI pone a disposición de las MiPyMEs herramientas para el financiamiento de las actividades en el marco de la pandemia COVID-19. Se trata de líneas de apoyo para que el sector productivo pueda paliar los efectos de la emergencia sanitaria y obtener financiación para cubrir sus necesidades de liquidez.

Créditos para la reactivación productiva

- Agente financiero: Nuevo Banco de Santa Fe.
- Destinatarios: Micro, pequeñas y medianas empresas productivas, ya se trate de persona física o jurídica que desarrolle actividad económica rentable que esté en condiciones de ser considerado sujeto hábil de crédito, y sea considerado estratégico por las autoridades provinciales para el desarrollo de sus economías.

	Patrimonio	Monto máximo a financiar	Relación mínima Patrimonio / crédito	% máximo financiable	Plazos máximos (hasta)
Micro	Micro Menor/	\$ 450.000	1 a 1	80%	4 años (1 gracia)
	hasta \$ 1.800.000	\$ 900.000	1,5 a 1	80%	7 años (2 gracia)
PyME(**)	Mayor a \$ 1.800.000	\$ 6.000.000 (*):CT: \$ 2.500.000	2 a 1	80%	7 años (2 gracia)

(*) Monto Máximo: Montos superiores a \$3.500.000 el emprendimiento debe tener más de 3 años de antigüedad y la gta. deberá ser hipotecaria en 1° grado a favor de CFI.(**) PyMEs: empresas con ventas anuales en pesos (\$) - excluido el Impuesto al Valor Agregado y el impuesto interno que pudiera corresponder-, hasta los siguientes niveles máximos:

	Agropecuario	Industria y Minería	Servicios

PyMEs	\$ 547.890.000	\$ 1.739.590.000	\$ 607.210.000
-------	----------------	------------------	----------------

Atención telefónica: 0800-777-0801

Lunes a viernes de 8 a 18 hs

© Atribución-Compartir Igual 2.5 Argentina

- Frecuencia de amortización: Mensual, trimestral, semestral.
- Tasa de interés: La tasa será variable; tomará como referencia el 50% de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco Nación para créditos diversos, más dos puntos porcentuales. Si la tasa resultante excediera el 30%, la diferencia la bonificará el CFI, quedando en un máximo de 30 % para el titular. Para montos de hasta \$400.000 la tasa se disminuye en un 50% (en estos casos el porcentaje tope es del 15 %, sobre el cual la tasa será bonificada por CFI).
- Garantía que se solicita: Reales con márgenes de cobertura no inferiores al ciento treinta por ciento (130%) del monto total del préstamo. Por montos menores a \$ 400.000 serán a sola firma o con garantías personales a satisfacción del agente financiero.
- Sistema de intereses: alemán.

Financiamiento para capital de trabajo

- Usuarios: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de todos los sectores productivos.
- Destino: capital de trabajo exclusivamente.
- Monto máximo: \$ 2.500.000. Amortización: sistema alemán con periodicidad mensual, trimestral o semestral.
- Plazo máximo: 24 meses con hasta 6 meses de gracia incluidos para el pago del capital (turismo hasta 12).
- Garantías: hasta \$ 400.000 a sola firma o a satisfacción del Agente Financiero. Más de \$ 400.000 y hasta \$ 2.500.000 garantía real.
- Tasa Interés: Variable, equivalente al 50 % de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de la Nación Argentina para créditos diversos, más dos (2) puntos porcentuales. Para créditos de hasta \$ 400.000, la tasa disminuye en un 50 %.

Descripción:

Financiamiento para el pago de nómina

- Usuarios: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de todos los sectores productivos que no hayan recibido asistencia financiera para este mismo destino.
- Destino: para el pago de hasta dos nóminas salariales.
- Monto máximo: \$ 2.500.000, hasta dos nóminas salariales.
- Amortización: sistema alemán con periodicidad mensual, trimestral o semestral.
- Plazo máximo: 12 meses con hasta 6 meses de gracia incluidos para el pago del capital. Garantías: hasta \$ 400.000 a sola firma o a satisfacción del Agente Financiero. Más de \$ 400.000 y hasta \$ 2.500.000 garantía real.
- Tasa Interés: – Variable, equivalente al 50 % de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de la Nación Argentina para créditos diversos, más dos (2) puntos porcentuales. – Para créditos de hasta \$ 400.000, la tasa disminuye en un 50 %.

Financiamiento para empresas productoras de insumos sanitarios

- Usuarios: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas productoras de insumos sanitarios esenciales para atender las demandas en el marco de la pandemia por COVID-19.
- Destino: capital de trabajo, activo fijo.
- Monto máximo: \$ 2.500.000 para capital de trabajo. \$ 6.000.000 para inversión.
- Amortización: sistema alemán con periodicidad mensual. Tasa: bonificada en un 100 %.
- Plazo máximo: 36 meses con hasta 6 meses de gracia. Garantías: hasta \$ 400.000 a sola firma o a satisfacción del Agente Financiero. Más de \$ 400.000 y hasta \$ 6.000.000 garantía real.

Financiamiento para el teletrabajo y el e-commerce



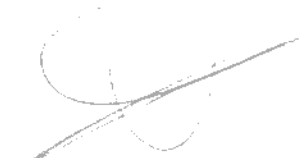
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

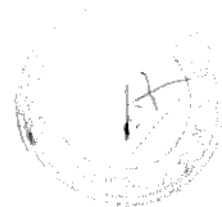
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 de Agosto de 2020.-

Ref: Expte. N° 02001-0047250-1 Cámara de Diputados de la Pcia. Ref/Nota 29385 solicita al PE la creación de líneas de créditos blandos para trabajadores independientes que ejercen profesiones liberales y pequeños comerciantes afectados por la crisis.

Visto el informe emanado de la Dirección General de Innovación y Desarrollo, y habiendo tomado conocimiento del mismo, retornen las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, a su consideración y fines que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.


M. V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTA N° **E 18872**

Santa Fe, en fecha, **24 AGO. 2020**

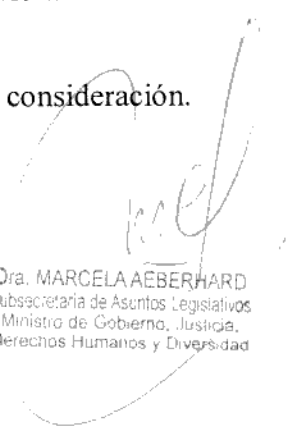
**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24259/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita gestionar ante el Nuevo Banco de Santa Fe, la creación de líneas de créditos blandos para trabajadores independientes que ejercen profesiones liberales y a pequeños comerciantes afectados por la crisis que ocasiono el aislamiento social preventivo y obligatorio.

Se remite expediente N° 02001-0047250-1 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a foja 15 la Dirección General de Innovación y Desarrollo del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología informa que en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, la provincia impulsó un paquete de medidas económicas para paliar el impacto en el aparato productivo santafesino, dichas medidas se encuentran disponibles en la web del Gobierno de Santa Fe:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/234948>

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad